



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES - CONTRATO DE PRESTAMO BID 2929/OC-AR LPN N° PIMU-167-LPN-O Nota Aclaratoria Con Consulta N° 3

A: Potenciales Oferentes (Potenciales Oferentes),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 3

Atento las consultas efectuadas por diversos interesados en el marco de la Licitación de Referencia, se emite la presente, detallándose a continuación las consultas y sus correspondientes respuestas:

Pregunta N° 1:

” Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento - Artículo 5: VIVIENDA PARA PERSONAL DE LA INSPECCIÓN DE OBRA y SU RESPECTIVO EQUIPAMIENTO

¿Hasta qué momento se debe proveer la vivienda para la inspección? ¿Hasta la recepción provisoria o la definitiva? Porque en un párrafo dice hasta la recepción provisoria y en otro posterior hasta la definitiva

Artículo 4°: PROVISIÓN DE MOVILIDAD PARA PERSONAL DE INSPECCIÓN – ESPECIFICACIÓN ESPECIAL

¿Qué cantidad o valor estimado de combustible se deberá proveer a la Inspección?...”.

Respuesta N° 1:

a. La vivienda y la movilidad de obra deben ser provistas hasta el momento de la Recepción Provisoria de la Obra.

b. El combustible necesario para ir y volver desde la ciudad de Resistencia hasta el lugar de la obra una vez por semana, más el que demanden los recorridos internos propios de la obra en la localidad de Juan José Castelli.

Pregunta N° 2:

“...Sección II. Datos de la Licitación: IAO 5.5 (c)

En el listado de equipos esenciales que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato, se encuentran los siguientes:

APLANADORA AUTOPROPULSADA C180 PD125 HP

BARREDORA SOPLADORA 50 HP

ESTABILIZADORA RECUPERADOR RS 500 hp

FRESADORA 300HP

RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO 125 hp

RODILLO NEUMÁTICO DE ARRASTRE TOPADORA 270HP

Son equipos específicos para obras en las cuales se ejecutan pavimentos de Concreto Asfáltico, el cual no se usa para esta obra.

En cambio equipos como:

DEPRESORES DE NAPAS

TABLESTACAS

Y ELEMENTOS DE ENTIBACIÓN

No se solicitan como esenciales, cuando no se puede ejecutar excavaciones profundas en la localidad de Juan José Castelli sin estos elementos, debido a que la napa freática en esta localidad se encuentra entre los 0,60 y 0,90 mts de profundidad y la gran saturación y tipo de suelos (limosos) dificultaran los trabajos que no se ejecuten con las herramientas adecuadas. ...”.

Respuesta N° 2:

Se elimina de la lista de equipos esenciales los siguientes equipos:

APLANADORA AUTOPROPULSADA C180 PD125 HP

AUTOCOMPACTADOR CA 25D 145 HP

BARREDORA SOPLADORA 50 HP

ESTABILIZADORA RECUPERADOR RS 500 hp

FRESADORA 300HP

RODILLO NEUMÁTICO AUTOPROPULSADO 125 HP

La lista resultante correspondiente al punto IAO 5.5 (c) del pliego correspondiente al equipo esencial que

deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es:

DESIGNACIÓN	CANTIDAD
ASERRADORA DE JUNTAS – BTA	1
CAMION MIXER	1
CAMIÓN TANQUE REGADOR DE AGUA CAP MIN 10 M3	2
CAMION VOLCADOR cap. Min 20 m3	2
CARGADOR FRONTAL 145HP	2
EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES	C/N
GRUA	1
GRUPO ELECTROGENO 3306 - TA 300HP	1
MINICARGADORA CON CARRETÓN	1
MOTONIVELADORA 140 H	1
PATA DE CABRA DE ARRASTRE	2
RASTRA DE DISCOS - 28 o más discos	1
REGLA VIBRADORA ARTICULADA	1
RETROEXCAVADORA S/ ORUGA 220hp	2
RODILLO NEUMATICO DE ARRASTRE	1
TERMINADORA DE HORMIGON130HP	1
TOPADORA 270HP	1
TRACTOR 160HP	1
VIBRADOR DE INMERSIÓN CON MOTOR A EXPLOSIÓN	2

Asimismo se deja constancia que, la provisión y mantenimiento de estos equipos esenciales no exime al contratista de proveer y mantener en buen estado de conservación la totalidad de los equipos, herramientas y demás elementos que sean necesarios para la ejecución de la obra en cuestión, durante el tiempo que lleve la misma a los fines de garantizar y cumplir con el plazo de obra estipulado por contrato, su plan de trabajo y la correcta ejecución de los mismos de acuerdo a las reglas del buen arte, todo a entera disposición y aprobación de la inspección de obra.

Por otra parte, el Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose el inspector de obra el derecho a aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Cualquier tipo de equipo inadecuado o inoperable que, en opinión de la Inspección no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos previstos será rechazado, debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones.

La Inspección no permitirá la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista haya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente.

El Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar de trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación, a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado. El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, materiales, enseres, etc., los que estarán en cualquier momento a disposición de la Inspección.

Pregunta N° 3:

“...DERECHO DE CONTRALOR DE OBRAS PÚBLICAS

El derecho de Contralor e Inspección de Obras Públicas de la Municipalidad de Juan José Castelli es

del 0,55% del monto contratado de Obra.

Se consulta si este programa tiene exenciones de impuestos municipales o estos se deben considerar ...”.

Respuesta N° 3:

No se cobran impuestos municipales para este tipo de obras financiadas por el BID.

Pregunta N° 4:

“...En la requisitoria de pliego con respecto a la Av. Leandro N. Alem, según plano indica dos (2) tableros de control.

Se adjunta imagen planilla de insumos, solicita la cantidad de tableros diez (10) de 10kw c/u ??.

También hace referencia a cable preensablado 3 x 25750 mm Al/Al x 1500 mts., Nexo de alimentación ??.
...”.

Respuesta N° 4:

- a. Se detectó un error en la Lista de cantidades de la Sección IX del pliego.

Donde dice:

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22.4	Tablero de Comando Completo c/Medición apto p/10kw.	U	10,00		

Se debe cotizar:

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22.4	Tablero de Comando Completo c/Medición apto p/10kw.	U	2,00		

- a. El cable preensablado mencionado es para ejecutar el cableado de alimentación para los tableros desde la SETA. Así mismo se detectó un error en la lista de cantidades de la sección IX del pliego.

Donde dice:

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22.6	Nexo de Alimentación en BT Preensablado 3x25750mm ² Al/Al.	M	1.500,00		

Se debe cotizar:

ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
22.6	Nexo de Alimentación en BT Preensablado 3x25750mm ² Al/Al.	M	300,00		

Pregunta N° 5:

“...Con respecto a la iluminación de la Laguna , según plano son 36 Columnas Simples y 34 Columnas Rama, pero en la requisitoria, se piden 70 Columnas Rama ??

Se adjunta imagen explicativa. ...”.

Respuesta N° 5:

Se deberán colocar 36 Luminarias Farola RAMA Simple c/ columna incluida y 34 Luminarias Farola RAMA Doble c/ columnas incluidas. Lo que da un total de 70 luminarias RAMA a instalar y proveer

Pregunta N° 6:

“...También en el área de laguna, se puede divisar en el plano , la instalación de una casilla de bombeo la cual no tiene referencias técnicas ni dato de medidas alguno. Y con respecto de los aireadores, tampoco hay referencias técnicas, ni ubicación, ni tipo, ni alimentación. Se adjunta imagen explicativa. ...”.

Respuesta N° 6:

a-En lo referente a la Casilla de bombeo existente, se deberá revocar (96 m2 según computo métrico) y pintar (96 m2 según computo métrico). Se adjunta fotografía de referencia.

b- Instalación de 2 (dos) oxigenadores tipo Air Flo LM grandes estanques. Bomba de acero inoxidable. Sistema flotante con tecnología de hélice axial. Ubicación en Plano N°16-Lamina 4 Plano de Electricidad. Informado oportunamente mediante NOTA ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1, disponible en la página de licitaciones del Ministerio de Interior: <https://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/licitacion.php?i=5478>

Asímismo, en las especificaciones técnicas particulares de la obra se encuentra la descripción del mismo en ITEM N° 19.9- INSTALACIÓN SANITARIA / ITEM N° 19.9.1- Instalación de oxigenadores.

Pregunta N° 7:

“...Sección VII – Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Artículo 13°: ACERO EN BARRAS Y EN MALLAS, COLOCADO. - ESPECIFICACIÓN ESPECIAL: Las especificaciones del presente Artículo se aplicarán a: ITEM N° 6 – Acero en barras, colocado. , I - DESCRIPCIÓN: El acero en barras y en mallas a utilizar en los hormigones para la ejecución de obras de arte, conductos, sumideros cámaras de enlace y otros elementos, deberá tener la tensión correspondiente al acero ST42/50.

Según se lee en lo anterior, en este ítem estaría incluido el acero en barra para todas las estructuras de Hormigón Armado.

Artículo 14° - Conducto rectangular de Hormigón Armado: Las especificaciones del presente Artículo se aplicarán a: ITEM N° 7 – CONDUCTO RECTANGULAR DE HORMIGÓN ARMADO. - IV. FORMA DE PAGO (2° párrafo) “Dichos precios serán compensación total por provisión carga y descarga de todos los materiales necesarios para la ejecución del hormigón armado, por la platea de hormigón pobre, por el hormigón de estructura,”

Que no habla específicamente sobre el acero en barra trabajado para la estructura.

Pero tomando como referencia el PLANO 17 – LAMINA 1, (con las medidas del conducto según planilla de

cantidades, ya que las medidas de la planillas discrepan con las anteriores) y haciendo el cálculo de Peso de Acero para el volumen de Hormigón por ml (según la geometría de esta misma planilla), la cantidad de 11,15 m³ del Ítem N° 6 solo es la necesaria para las alcantarillas tipo O-41211, excluyendo a las demás estructuras que describe el ART 13.

Les pedimos nos aclare sobre esta situación, ya que como estos Ítems se presupuestan por Unidad de Medida, es fundamental la respuesta para la correcta valoración de los mismos. ...”.

Respuesta N° 7:

- a- El PLANO 17 - LÁMINA 1 es el que debe utilizarse para cotizar los conductos.
- b- En la "Sección IX. Lista de Cantidades", se aclara que el "Ítem N°6: Hormigón en barra, colocados" es solo para el hormigón de las alcantarillas. El acero que debe ser utilizado en el conducto debe ser cotizado dentro del ítem "Conducto rectangular de hormigón armado" [en metros lineales].

Sin otro particular saluda atte.